

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HASENKAMP - ENTRE RIOS

H.C.D.



Hasenkamp, 3 de diciembre de 2015

ORDENANZA N° 77/2015

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de Tesorero Municipal, Y

CONSIDERANDO:

Que la titular de la Tesorería Municipal, Srta. **ROJAS, Silvia María de la Pompeya**, se acoge al beneficio de la Jubilación Ordinaria Común, a partir del 31/12/2015.-

Que a los efectos de continuar con el normal funcionamiento del Municipio, es necesario cubrir dicho cargo.-

Que para cubrir el cargo de Tesorero Municipal, según la Ley 10.027 y su Modificatoria Ley 10.082 Artículo N° 95° Inc. d, debe prestar acuerdo el Cuerpo Legislativo a la propuesta del Ejecutivo Municipal.-

Que la Sra. María José Schepens, viene desempeñándose como auxiliar de tesorería desde hace varios años , y cubriendo el cargo en forma interina, cuando la Tesorera Titular toma sus Licencias por Vacaciones y/o enfermedad, con contracción y eficiencia en las tareas encomendadas.-

Que el Ejecutivo Municipal propone a partir del 1° de Enero de 2016, a la Sra. SCHEPENS, María José, para que sea designada en el cargo de Tesorera Municipal, con la Categoría y los adicionales por la función que actualmente conforma el haber de su Titular, mereciendo tal consideración por haber demostrado y reunido los meritos necesarios.

Que a los efectos de realizar la transición correspondiente se autoriza a la Sra. Schepens, María José, a partir de la promulgación de la misma a realizar los trámites administrativos inherentes a la función.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HASENKAMP - ENTRE RIOS

H.C.D.



Por ello:

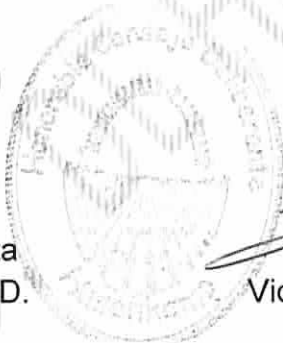
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
HASENKAMP, SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º) Designase en el cargo de Tesorero Municipal a la Sra. **SCHEPENS, MARIA JOSE**, DNI N° 21.423.986, Legajo N° 94. A partir del 1º de de Enero de 2016.-

Artículo 2º) Autorizase a la Sra. **SCHEPENS, MARIA JOSE**, a realizar los trámites administrativos inherentes a la función de la Tesorería, a partir de la Promulgación de la presente Ordenanza.-

Artículo 3º) Regístrese, dese a conocer y archívese.-

Nahiaara Acosta
Secretaria H.C.D.



Luis Alberto Bianchi
Vicepresidente Municipal

BEN DARIO J. BOLADERAS
Vic. Pte. 1º - H.C.D.

M. DE LOS ANGELES LEIVA CHAVES
Concejal - F.J.P.V.

GIL CARLOS JAVIER ARDILES
Concejal - F.J.P.V.

JESTER MAURICIO BOSCH
Vic. Pte. 2º - H.C.D.

CLAUDIA FABIANA BATTISTI
Concejal - F.P.C.S.

Arturo Oscar A. Cian
Concejal - F.P.C.S.